

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Información pública de expediente de licencia para explotación de ganado vacuno de leche para ganado, en el barrio El Espeso.

Se ha incoado a instancia de «CUESTA ORTIZ, SC» con CIF número J39423355, y domicilio a efectos de notificaciones en Meruelo (Cantabria), barrio El Campo, número 5, expediente de licencia de actividad para explotación de ganado vacuno de leche para cincuenta unidades de ganado, según proyecto redactado por Javier Izquierdo Rodríguez, Ingeniero Técnico Agrícola y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cantabria en fecha 29 de enero de 2009, número 003730, e Informe de corrección de Proyecto básico de Actividad y sus medidas correctoras redactado por Javier Izquierdo Rodríguez, Ingeniero Técnico Agrícola y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cantabria en fecha 10 de marzo de 2009 número 0037576 que se ejercerá en la parcela con referencia catastral 39043A002000080000HP (polígono 2, parcela 8), sita en barrio El Espeso, en Meruelo (Cantabria).

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 13 de noviembre de 2007, autorizó a favor de don José Antonio Cuesta Cubillas, la construcción de nave ganadera y vivienda vinculada en suelo no urbanizable de Meruelo.

Dicha actividad está incluida en el anexo C de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre de Control ambiental integrado (BOC de 21 de diciembre de 2006), apartado 1. Acuicultura, ganadería y actividades de los servicios relacionados con la misma. A) Instalaciones de ganadería instensiva que superen las siguientes capacidades: Veinte plazas para ganado vacuno de leche.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, aplicable con carácter supletorio en defecto de procedimiento autonómico, en interpretación de la cuya disposición adicional tercera Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado que establece que «Sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones transitorias de esta Ley, en el ámbito de la Comunidad autónoma de Cantabria dejará de ser de aplicación directa el Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres y peligrosas», se abre información pública por término de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para que los que pudieren resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, pueda formular las observaciones pertinentes.

Meruelo, 20 de abril de 2009.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

09/8288

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja de oficio de vehículos que se encuentran en los depósitos municipales de Candina.

**ACHATARRAMIENTO 4/2009
OFICINA MUNICIPAL DE TRÁFICO**

SANTANDER Matric.	Marca	Modelo	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
B9864LG	Peugeot	205	WASHINGTON	VIVERO	MORALES
4079BWW	Mitsubishi	Space Runner	MARIO	BORJA	BARRULL
C3966BDY	Peugeot	Buxy	RADU	S. L.	
C9847BDG	Hyosung	Super Cab	CONCEPCION	REAL	LASTRA
S1027AM	Opel	Astra	MARIA ASUNCION	ARROYO	GUTIERREZ
S1494JU	Opel	Kadett	ELECTRICIDAD	BERASA	
M0202FC	Ford	Escort	PILAR	GARCIA	AMO
S2689V	Renault	19	NELSON ARLEY	MONROY	SANCHEZ
S6232S	Renault	21	OSCAR JESUS	SAN EMETERIO	BARRAGAN
BI4011BX	CITROEN	XANTIA 1.9 TD	LUISA	JIMENEZ	VALDES
S1539AD	Seat	Ibiza	JOSE LUIS	DURILLO	LEON
S78120	Alfa Romeo	33 1.5	JORGE	SOBERA	GARCIA

Referidos vehículos pasarán a ser destruidos para su posterior achatarramiento, a partir de los quince días de su publicación el BOC, cuando los titulares de los mismos no hayan acreditado su propiedad mediante la correspondiente.

La reclamación de cualquier vehículo por parte de sus propietarios, deberá efectuarse en las dependencias de la Policía Local de esta ciudad, sitas en la calle Castilla número 32.

Santander, 21 de mayo de 2009.—El jefe de la Policía Local, Luis A. Hernández Castillo.

09/8318

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 166/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 166/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Rodríguez Díaz contra la empresa «Muebles La Mies, S», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 19 de mayo de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado «Muebles La Mies, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 5.770,10 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Muebles La Mies, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 19 de mayo de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/8176

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 37/09.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 37/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mónica Gutiérrez Helguera, contra la empresa «Sambala Natur, S. L.», sobre ordinario, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, con fecha 20 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda: